



## PUERTO DE BARBA BLANCA

**Nota N° 724 COM-CGPBB/03.-**

Puerto de Bahía Blanca, W de octubre de 2003. -

BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO:  
Sr Presidente  
Dn. Federico BOGLIONE  
Córdoba 1402-(2000) ROSARIO

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el fin de poner en su conocimiento que de acuerdo a la adopción por parte de la Organización Marítima Internacional (OMI) del CODIGO INTERNACIONAL PARA LA PROTECCION DE LOS BUQUES Y DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS (CODIGO PBIP), relacionado con los nuevos programas de seguridad aplicados a los puertos y a los buques, a la cual adhirió la Subsecretaria de Puertos y Vías Navegables de la Nación, se está procediendo progresivamente a la aplicación de medidas congruentes con los objetivos trazados en el citado Código, en el ámbito del Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca en forma conjunta con la Prefectura Naval Argentina- Prefectura Bahía Blanca.

En tal sentido le comunico que las primeras acciones, como medida preliminar, se llevarán a cabo a partir del 15 de octubre próximo y consistirán en controlar de los vehículos automotores que ingresan a la zona portuaria, la documentación que a continuación se indica con el fin de generar un registro de ingreso de vehículos en el que constará, entre otros datos, las observaciones que correspondan en la oportunidad.

Documentos a controlar:

- Matricula de Transportista (1)
- Registro de conductor
- Tarjeta de identificación del vehículo (tarjeta verde)
- Seguro establecido por Ley (Responsabilidad Civil)
- (1) R.U.T.A. Registro Único de Transporte Automotor creado Por Ley Nacional N° 24.x353 - Ley Nac, de Transporte Automotor de Cargas - Reglamentada por el Dto. P.E N. N° 1035/02- Resolución de la Secretaría de Transporte de la Nación N° 74/02.

Atento lo expresado precedentemente, solicito de Ud. tenga a bien divulgar esta comunicación a los asociados a esa entidad, con el fin de que se tomen los recaudos pertinentes.

Sin otro particular lo saluda atentamente.

RICARDO L. AMICI